

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan González y Gelpi y termina con D. Valentin Massanet y Beltrán, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta y octava regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel..	Reemplazo 1. ^a región. Comisión de límites con Francia.....	D. Juan González y Gelpi.....	Coronel.....	8	agosto	1912
Otro.....	Ayud. ^{tes} de campo del General don Amós Quijada.....	» Luis Irlés y Sala.....	Idem.....	8	ídem..	1912
Comandante.....	Supernumerario 5. ^a región.....	» Antonio Cepa y García.....	T. coronel.....	8	ídem..	1912
Otro.....	1. ^a brigada de la 12. ^a división.....	» Santiago de Neira y Martínez.....	Idem.....	8	ídem..	1912
Otro.....	2. ^a brigada de la 3. ^a división.....	» Manuel Dávila y Pamié.....	Idem.....	8	ídem..	1912
Capitán.....	Exc. 8. ^a región. Inspector de emigración.....	» José de Castro y Ramón.....	Comandante....	8	ídem..	1912
Otro.....	Estado Mayor Central.....	» Alfonso Velasco y Martín.....	Idem.....	8	ídem..	1912
Otro.....	Capitanía general de Baleares.....	» Valentin Massanet y Beltrán.....	Idem.....	13	ídem..	1912

Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al comandante de Caballería D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, que se encuentra en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que existe, al comandante de Infantería D. Eduardo López Martínez, que tiene su destino en el regimiento Infantería de Cantabria número 39.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á la plantilla de este Ministerio en vacante que existe, al oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. Cástor Otaño Sarasola, que se encuentra en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales primeros del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, D. Tomás Montoya Fernández y D. Francisco Requena Rubio, ascendidos á dicho empleo por real orden de ayer (D. O. núm. 199), continúen destinados de plantilla en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 2 del actual, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, destinado en este Departamento, D. Juan Gómez Forteza, en solicitud de dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Santander, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á su petición, con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), la cual prórroga empezará á contarse el día 20 de agosto próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el director de la Academia Médico-militar cursó á este Ministerio en 31 de agosto último, formulada á favor del alumno de la misma, hoy médico segundo del cuerpo de Sanidad Militar, D. Vicente Cariñena Jiménez, por haber obtenido el número 1 en todas las asignaturas sin excepción, al terminar el curso, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo 79 del reglamento orgánico para dicha Academia, aprobado por real orden de 22 de abril de 1899 (C. L. núm. 87).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 27 de agosto último, promovida por

el médico provisional de Sanidad Militar D. José Castilla Calvo, en solicitud de recompensa por haber cumplido dos años de servicios como tal médico provional, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con sujeción á lo dispuesto en las reales órdenes de 15 de junio de 1895 (C. L. núm. 132) y 3 de agosto de 1909 (C. L. número 154).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Estado Mayor Central del Ejército

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. y teniendo en cuenta lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, desde primero del mes actual, la gratificación de profesorado de 1.500 pesetas anuales al comandante de Estado Mayor D. Alejandro Angosto Palma, profesor auxiliar en comisión de esa Escuela, cuya gratificación deberá reclamársele por la nómina de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de abril último, promovida por el sargento que fué del batallón Cazadores de Reus núm. 16, don Manuel Asenjo Romero, hoy segundo teniente (E. R.), en súplica de que, para todos los efectos, se le conceda la antigüedad en dicho empleo de sargento, de 1.º de agosto de 1897 en que ocurrió la vacante que cubrió; y hallándose comprendido en las reales órdenes de 10 de enero y 4 de septiembre de 1885 (C. L. núms. 20 y 358), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con la informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Flores é Iñiguez, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación en que se encuentra, hasta que le corresponda obtener destino, conforme á lo prevenido en el

art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Francisco Boluda Reig, perteneciente á la caja de recluta de San Sebastián núm. 85, en solicitud de dos meses de licencia por enfermo para París (Francia) y Lausanne (Suiza), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta cuanto expresa el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña á la refeida instancia, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en los artículos, 16, 20 y 44 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

INDEMNIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por el Estado Mayor Central del Ejército acerca de la forma en que debe darse cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del reglamento aprobado por real decreto de 18 de marzo de 1903 (C. L. núm. 49), relativos á las indemnizaciones que corresponde percibir á los Ingenieros militares en los casos de aplicación de dicho reglamento; considerando que según las prescripciones contenidas en el art. 16 del mismo, la intervención de los representantes del ramo de Guerra debe limitarse á dejar á salvo los intereses de la defensa del territorio nacional, y que en los estudios y reconocimientos que practiquen, tanto de vías de comunicación como de las demás construcciones, no es de su incumbencia un examen detallado de los proyectos, sino un estudio de conjunto del trazado y principales puntos de paso, ó bien de la situación y naturaleza de la obra; siendo conveniente fijar de un modo preciso la norma que han de seguir las Comandancias de Ingenieros en los presupuestos y cuentas de gastos que formulen para el percibo de dichas indemnizaciones, unificando el procedimiento se-

guido hasta ahora; y en armonía con lo preceptuado en los referidos artículos 57 y 58 del repetido reglamento y en el art. 18 del vigente de indemnizaciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las siguientes «Instrucciones» para el abono de indemnizaciones al personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército en los casos de aplicación del reglamento aprobado por real decreto de 18 de marzo de 1903.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Instrucciones que se oñan

Artículo 1.º El personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército devengará únicamente, en los estudios y trabajos que lleve á cabo como consecuencia de lo dispuesto en el reglamento aprobado por real decreto de 18 de marzo de 1903, las dietas consignadas en el concepto 1.º del art. 24 de la Instrucción aprobada por real orden del Ministerio de Fomento de 21 de abril de 1910.

Art. 2.º Cuando la intervención del Cuerpo de Ingenieros se limite á la emisión de informes, sólo se devengarán indemnizaciones en los casos en que para evacuar aquéllos se considere preciso concurrir al terreno.

Art. 3.º Cuando los referidos estudios ó trabajos se lleven á cabo á instancias de corporaciones, empresas ó particulares, las Comandancias de Ingenieros podrán incluir en el presupuesto los gastos materiales de escritorio ó delineación que se ocasionen; pero el personal auxiliar no facultativo se facilitará por el peticionario.

Art. 4.º Los presupuestos previos, cuyo importe total será de una cantidad alzada sin partida de imprevistos, se remitirán directamente á los peticionarios, cursando únicamente á este Ministerio para su aprobación las cuentas definitivas que se formulen después de realizados los trabajos.

Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 21 de mayo, 22 de junio y 29 de julio últimos, desempeñadas en los meses de marzo á diciembre de 1911 y enero á junio del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Joaquín León y Copete y concluye con D. Manuel Arroyo Fernández, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE MARZO DE 1911														
Intendencia.....	Oficial 2.º...	D. Joaquín de León Copete...	10 y 11	Córdoba.....	Puente Genil y Espeluy.....	Suministrar ranchos.....	9	marzo	1911	12	marzo	1911	4	
Idem.....	Escritoriente..	» Francisco Avila Castuera...	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	idem.	1911	12	idem.	1911	4	
MES DE ABRIL DE 1911														
Intendencia.....	Escritoriente..	D. Francisco Avila Castuera...	22	Córdoba.....	La Roda.....	Suministrar ranchos.....	11	abril..	1911	22	abril..	1911	12	
MES DE MAYO DE 1911														
Intendencia.....	Oficial 1.º...	D. Miguel Muro Moreu.....	10 y 11	Granada.....	Moreda.....	Suministrar ranchos.....	5	mayo.	1911	7	mayo.	1911	3	
Idem.....	Auxiliar 3.ª.	» José Pérez López.....	16	Córdoba.....	Puente Genil..	Idem.....	18	idem.	1911	20	idem.	1911	3	
Idem.....	Escritoriente..	» Francisco Avila Castuera...	22	Idem.....	Baeza.....	Idem.....	5	idem.	1911	12	idem.	1911	3	
Idem.....	»	El mismo.....	22	Idem.....	Espeluy.....	Idem.....	18	idem.	1911	20	idem.	1911	3	
Idem.....	»	El mismo.....	22	Idem.....	La Roda.....	Idem.....	21	idem.	1911	23	idem.	1911	2	
MES DE JULIO DE 1911														
Intendencia.....	Escritoriente..	D. Francisco Avila Castuera...	22	Córdoba.....	Espeluy.....	Suministrar ranchos.....	11	julio..	1911	18	julio..	1911	3	
MES DE AGOSTO DE 1911														
Intendencia.....	Escritoriente..	D. Francisco Avila Castuera...	22	Córdoba.....	Jaén.....	Suministrar desayuno.....	13	agosto	1911	14	agosto	1911	2	
MES DE SEPTIEMBRE 1911														
Intendencia.....	Auxiliar 3.ª.	D. José Pérez López.....	16	Córdoba.....	Puente Genil..	Suministrar ranchos.....	30	sepbre	1911	»	»	»	1	Continúa.
Idem.....	Escritoriente..	» Francisco Avila Castuera...	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1911	21	sepbre	1911	2	
Idem.....	»	El mismo.....	22	Idem.....	Espeluy.....	Idem.....	22	idem.	1911	23	idem.	1911	2	
Idem.....	»	El mismo.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1911	»	»	»	2	Continúa.
MES DE OCTUBRE DE 1911														
Intendencia.....	Oficial 2.º...	D. Enrique Alonso Castro.....	10 y 11	Córdoba.....	Puente Genil..	Suministrar ranchos.....	13	oembre.	1911	16	oembre.	1911	4	
Idem.....	Escritoriente..	» Francisco Avila Castuera...	22	Idem.....	Espeluy.....	Idem.....	12	idem.	1911	13	idem.	1911	2	
Idem.....	»	El mismo.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1911	15	idem.	1911	2	
Idem.....	Auxiliar 3.ª.	D. José Pérez López.....	16	Idem.....	Puente Genil..	Idem.....	30	sepbre	1911	2	idem.	1911	2	
Idem.....	Escritoriente..	» Francisco Avila Castuera...	22	Idem.....	Espeluy.....	Idem.....	29	idem.	1911	1	idem.	1911	1	
MES DE NOVIEMBRE 1911														
Intendencia.....	Mayor.....	D. Luis Ducassi Ochoa.....	10 y 11	Córdoba.....	Ubeda y Baeza.	Autorizar escrituras.....	23	novbre.	1911	25	novbre.	1911	3	
Excedente en la región.....	Comandante.	» Luciano Marauri Ordaz.....	10 y 11	Huelva.....	Madrid.....	Defensor ante el Supremo...	2	novbre.	1911	»	»	»	29	Continúa.
MES DE DICIEMBRE 1911														
Intendencia.....	Auxiliar 3.ª.	D. José Pérez López.....	16	Córdoba.....	Puente Genil y Espeluy.....	Suministrar ranchos.....	31	dicbre.	1911	»	»	»	1	Continúa.
Idem.....	Escritoriente..	» Francisco Avila Castuera...	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1911	»	»	»	1	Idem.

Cuorpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del vetera- mento ó total ó par- den en que están compendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días Inventados...	Observaciones			
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia					en que termina		
							Día	Mes	Año			Día	Mes	Año
Reg. Lanceros de Villaviciosa	1.er teniente.	D. Carlos Díaz Baralt.....	10 y 11	Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	27	dicbre.	1911	>	>	>	5	Continúa.
		MES DE ENERO 1912												
Intendencia.....	Auxiliar 3.ª	D. José Pérez López.....	16	Jórdoba.....	Puente Genil...	Suministrar ranchos.....	31	idem.	1911	1	enero.	1912	1	
Idem.....	Escribiente..	> Francisco Avila Castuera...	22	Idem.....	Espeluy.....	Idem.....	31	idem.	1911	1	idem.	1912	1	
Reg. Lanceros de Villaviciosa	1.er teniente.	> Carlos Díaz Baralt.....	10 y 11	Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	27	idem.	1911	3	idem.	1912	3	
		MES DE FEBRERO 1912												
Reg. Inf.ª Soria núm. 9.....	2.º teniente.	D. José del Moral Gómez.....	24	Sevilla.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	25	febro.	1911	>	>	>	5	Continúa.
Idem.....	Sargento....	> Enrique Arias Rodríguez...	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1911	>	>	>	5	Idem.
Idem.....	Cabo.....	> Mariano Cano Rodríguez...	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1911	>	>	>	5	Idem.
Idem.....	Corneta....	> Manuel Martínez Gandul...	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1911	>	>	>	5	Idem.
Bón. Caz. Chiclana, 17.....	1.er teniente.	> Alejandro Albarracín Lina- res.....	10 y 11	Ronda.....	Málaga.....	Cobrar libramientos.....	29	idem.	1911	>	>	>	1	Idem.
3.er Dep.º caballos sementales	Médico 1.º...	> Angel Calvo Flores.....	10 y 11	Baeza.....	Sevilla.....	Prestar servicio en comisión.	18	idem.	1911	>	>	>	12	Idem.
Bón. Caz. Chiclana, 17.....	1.er teniente.	> Francisco Conejo Muñoz...	10 y 11	Ronda.....	Málaga-Melilla.	Auxiliar el licenciamiento del reemplazo de 1908.....	27	idem.	1911	>	>	>	3	Idem.
1.er Estab.º de remonta.....	Médico 1.º...	> Miguel Sánchez Hidalgo...	10 y 11	Ubeda.....	Sevilla.....	Prestar servicio en comisión.	19	idem.	1911	>	>	>	11	Idem.
Intendencia.....	Oficial 2.º...	> Ignacio Muñoz Recio.....	10 y 11	Córdoba....	Idem.....	Instruir reclutas.....	8	idem.	1911	>	>	>	22	Idem.
Idem.....	Otro.....	> Emilio Entrala Durán.....	10 y 11	Granada....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1911	>	>	>	23	Idem.
Idem.....	Otro.....	> Pío Aguirre Guerrero.....	10 y 11	Juén.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1911	>	>	>	20	Idem.
Idem.....	Otro.....	> Francisco León Illán.....	10 y 11	Ubeda.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1911	>	>	>	22	Idem.
Idem.....	Otro.....	> Vicente Barranco Rodríguez	10 y 11	Algeciras...	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1911	>	>	>	23	Idem.
Idem.....	Otro.....	> Enrique Alonso Castro.....	10 y 11	Córdoba....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1911	>	>	>	22	Idem.
Bón. Caz. de Segorbe, 12.....	1.er teniente.	> Antonio Martínez Schiaffino	10 y 11	Parifa.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	27	idem.	1911	>	>	>	3	Idem.
3.er Estab.º de Remonta.....	Médico 1.º...	> Antonio Moreno Palacios...	10 y 11	Ecija.....	Sevilla.....	Prestar servicio en comisión.	20	idem.	1911	>	>	>	10	Idem.
		MES DE MARZO 1912												
Bón. Caz. Chiclana, 17... ..	1.er teniente.	D. Francisco Conejo Muñoz...	10 y 11	Ronda.....	Málaga-Melilla.	Auxiliar licenciamiento del reemplazo de 1908.....	27	idem.	1911	3	marzo.	1912	3	
1.er Estab.º de remonta.....	Médico 1.º...	> Miguel Sánchez Hidalgo...	10 y 11	Ubeda.....	Sevilla.....	Prestar servicio en comisión.	19	idem.	1911	>	>	>	31	Continúa.
Intendencia.....	Oficial 2.º...	> Enrique A amo Castro.....	10 y 11	Jórdoba....	Idem.....	Instruir reclutas.....	8	idem.	1911	9	marzo.	1912	9	
Idem.....	Otro.....	> Ignacio Muñoz Recio.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1911	9	idem.	1912	9	
Idem.....	Otro.....	> Emilio Entrala Durán.....	10 y 11	Granada....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1911	>	>	>	31	Continúa.
Idem.....	Otro.....	> Pío Aguirre Guerrero.....	10 y 11	Jaen.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1911	1	marzo.	1912	1	
Idem.....	Otro.....	> Francisco León Illán.....	10 y 11	Ubeda.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1911	7	idem.	1912	7	
Idem.....	Otro.....	> Vicente Barranco Rodríguez	10 y 11	Algeciras...	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1911	>	>	>	31	Continúa.
Reg. Inf.ª de la Reina, 2.....	Capitán....	> Juan Guzmán Ajenjo.....	10 y 11	Málaga.....	Sevilla.....	Recibir instrucciones como Jefe de los bañistas de Ar- chena.....	29	marzo.	1912	31	marzo.	1912	3	
Idem id. Soria, 9.....	2.º teniente..	> José del Moral Gómez.....	24	Sevilla.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	25	febro.	1912	2	idem.	1912	2	
Idem.....	Sargento....	> Enrique Arias Rodríguez.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Idem.....	Cabo.....	> Mariano Cano Rodríguez.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Idem.....	Corneta....	> Manuel Martínez Gandul.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Bón. Caz. Chiclana, 17.....	1.er teniente.	D. Alejandro Albarracín Linares	10 y 11	Ronda.....	Málaga.....	Cobrar libramientos.....	29	idem.	1912	5	idem.	1912	5	
Reg. Lanc. de Villaviciosa, 6.º de Caballería.....	Sargento....	Cándido Rodríguez Bellido....	22	Jerez.....	Granada.....	Conducir reclutas.....	29	marzo.	1912	31	idem.	1912	3	
Idem.....	Cabo.....	Emilio Rodríguez Castillo....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1912	31	idem.	1912	3	
3.er Depósito de Caballos se- mentales.....	Médico 1.º...	D. Angel Calvo Flores.....	10 y 11	Baeza.....	Sevilla.....	Prestar servicio en comisión.	18	febro.	1912	>	>	>	31	Continúa.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anteño del reser- vamento ó vacan- tismo en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días Invertidos...	Observaciones			
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia					en que termina		
							Día	Mes	Año			Día	Mes	Año
Reg. Inf. ^a de Soria, 9.....	2.º teniente.	D. Antonio Claros Gallardo...	24	Sevilla.....	Barcelona.....	Conducir fuerzas.....	27	marzo.	1912	>	>	>	5	Continúa.
Idem.....	Sargento.....	> Juan del Castillo Agramunt	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem..	1912	>	>	>	5	Idem.
Idem.....	Cabo.....	Joaquín Babaloni Ripoll.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem..	1912	>	>	>	5	Idem.
Idem id. de Granada, 34.....	Capitán.....	D. Juan Alonso Ruiz.....	24	Idem.....	Melilla.....	Idem.....	25	febro.	1912	1	marzo.	1912	1	
Idem.....	Sargento.....	> Alfredo Morató Aixalá.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem..	1912	1	idem.	1912	1	
Idem.....	Cabo.....	Fernando Carmona Merlo.....	23	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem..	1912	1	idem.	1912	1	
Idem.....	1.er teniente.	D. Genaro Quinzán Fernández.	10 y 11	Idem.....	Málaga.....	Conducir la bandera para ju- rar los reclutas.....	23	marzo.	1912	26	idem.	1912	4	
Idem.....	2.º idem....	> Joaquín Bethencourt Do- mínguez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem..	1912	26	idem.	1912	4	
Idem.....	Mús.º mayor.	> Francisco Dauras Monsalve.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem..	1912	26	idem..	1912	4	
Idem.....	>	1 sargento, 3 músicos de 1.ª, 6 de 2.ª y 38 individuos tropa.	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1912	26	idem..	1912	4	
Idem.....	2.º teniente.	D. Francisco Roldán Méndez..	24	Idem.....	Cádiz.....	Conducir reclutas.....	29	idem.	1912	31	idem..	1912	3	
Idem.....	Otro.....	> Ramón Huelva Pallarés.....	21	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1912	31	idem..	1912	3	
Idem.....	>	2 sargentos, 2 cabos y 1 corneta	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1912	31	idem..	1912	3	
Idem id. Pavía, 48.....	Médico 1.º...	D. Alfonso Moreno López.....	10 y 11	Cádiz.....	Huelva.....	Vocal de la Comisión mixta.	30	idem.	1912	>	>	>	2	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	> Francisco Navarro Nieto.....	10 y 11	Idem.....	Alicante.....	Asistir al concurso de tiro...	14	idem.	1912	21	marzo.	1912	8	
Bón. Caz. Segorbe, 12.....	1.er teniente.	> Antonio Martínez Schiaffino	10 y 11	Tarifa.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	27	febro.	1912	3	idem..	1912	3	
Reg. Caz. de Alfonso XII, 21 de Caballería.....	2.º idem....	> Celestino Arévalo Moreno..	10 y 11	Sevilla.....	Ecija.....	Conducir el estandarte para la jura de los reclutas del	30	marzo.	1912	>	>	>	2	Continúa.
	Capellán 2.º	> Antonio Muñoz Fernández..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	3.er Establecimiento de Re- monta.....								
	>	1 sargento, 1 cabo y 4 soldados	22	Idem.....	Idem.....									
Zona reclutamiento de Sevi- lla, 10.....	1.er teniente.	D. Luis Santigosa Ruiz.....	24	Idem.....	Utrera.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	1	marzo.	1912	1	
2.º Depósito de Caballos se- mentales.....	Médico 1.º...	> Antonio Carreto Navarro...	10 y 11	Córdoba....	Jaén.....	Observación de reclutas.....	30	idem.	1912	>	>	>	2	Continúa.
3.er Establecimiento remonta	Otro.....	> Antonio Moreno Palacios...	10 y 11	Ecija.....	Sevilla.....	Prestar servicio en comisión.	20	febro.	1912	>	>	>	31	Idem.
MES DE ABRIL DE 1912														
Reg. Inf. ^a Soria, 9.....	2.º teniente.	D. Antonio Claros Gallardo...	24	Sevilla.....	Barcelona.....	Conducir fuerzas.....	27	marzo.	1912	6	abril.	1912	6	
Idem.....	Sargento.....	> Juan del Castillo Agramunt	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1912	6	idem.	1912	6	
Idem.....	Cabo.....	Joaquín Babaloni Ripoll.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1912	6	idem.	1912	6	
Reg. Inf. ^a Pavía, 48.....	Médico 1.º...	D. Alfonso Moreno López.....	10 y 11	Cádiz.....	Huelva.....	Vocal de la Comisión mixta.	30	idem.	1912	>	>	>	30	Continúa.
Bón. Caz. Tarifa, 5.....	1.er teniente.	> Luis Carbonell Ocariz.....	10 y 11	San Roque..	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	6	abril..	1912	9	abril..	1912	4	
Idem id. Ciudad Rodrigo, 7..	Otro.....	> Francisco Serra Amoedo....	10 y 11	Los Barrios..	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1912	8	idem.	1912	3	
12.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	> Juan Manella Sangrán.....	10 y 11	Granada.....	Madrid.....	Defensor ante el Supremo...	2	idem.	1912	16	idem.	1912	15	
Reg. Caz. de Alfonso XII, 21.º Caballería.....	2.º idem....	> Celestino Arévalo Moreno..	10 y 11	Sevilla.....	Ecija.....	Conducir el estandarte para la jura de los reclutas del	30	marzo.	1912	2	idem.	1912	2	
	Capellán....	> Antonio Muñoz Fernández..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	3.er Establecimiento de Re- monta.....								
	>	1 sargento, 1 cabo y 4 soldados	22	Idem.....	Idem.....									
3.er reg. mixto Ingenieros...	1.er teniente.	D. Ignacio Noguer Ariza.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Prácticas de aviación.....	24	idem.	1912	>	>	>	30	Continúa.
Zona reclut.º Sevilla, 10.....	Otro.....	> Luis Santigosa Ruiz.....	24	Idem.....	Utrera.....	Conducir caudales.....	1	abril..	1912	1	abril..	1912	1	
Idem id. Carmona, 11.....	Capitán.....	> Joaquín Pastor Guisado.....	10 y 11	Carmona.....	Sevilla.....	Cobrar libramientos.....	29	idem.	1912	30	idem.	1912	2	
Idem id. Córdoba, 12.....	Otro.....	> Rafael Cruz Conde.....	24	Córdoba....	Montoro y Lu- cena.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	
Idem.....	Comandante.	> José Jiménez Herrera.....	10 y 11	Idem.....	Palenciana...	Practicar diligencias.....	22	idem.	1912	25	idem.	1912	4	
1.er dep.º caballos sementales	Capitán.....	> Isaac López de la Banda....	10 y 11	Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	8	idem.	1912	8	idem.	1912	1	
2.º idem id.....	Méd.º 1.º...	> Antonio Carreto Navarro...	10 y 11	Córdoba....	Jaén.....	Observación de reclutas.....	30	marzo.	1912	>	>	>	30	Continúa.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
3.er Establecimiento de Remonta.....	Médico 1.º	D. Antonio Moreno Palacios...	10 y 11	Ecija.....	Sevilla.....	Prestar servicio en comisión.	20	febro..	1912	18	abril..	1912	18	
Idem.....	1.er teniente	> Guillermo Rico Ruiz.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	12	abril..	1912	14	idem .	1912	3	
Escuela Central de Tiro, 2.ª sección.....	Capitán...	> Francisco Warleta Meinadier	10 y 11	Cádiz.....	San Fernando..	Presentarse al presidente de la junta para deslinde de Torregorda.....	17	idem .	1912	17	idem .	1912	1	
Comand.ª Art.ª Cádiz.....	Otro.....	> Leopoldo Rueda Fernández.	10 y 11	Idem.....	Varios puntos de la provincia de Huelva...	Auxiliar la revista de armamento de la Guardia Civil.	16	idem .	1912	23	idem .	1912	8	
Idem id. Algeciras.....	1.er teniente	> Julio López Morales.....	10 y 11	Algeciras...	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	2	idem .	1912	4	idem .	1912	3	
Parque regional de Art.ª.....	Obrero.....	Enrique Carmona Sánchez...	22	Sevilla.....	Varios puntos de la provincia de Huelva...	Auxiliar la revista de armamento de la Guardia Civil.	14	idem .	1912	23	idem .	1912	10	
Idem.....	M.º taller...	D. José Sánchez Lavilla.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem .	1912	16	idem .	1912	4	
Dep.º armamento Málaga.....	Capitán.....	> Luis de Figuerola y Rivé...	10 y 11	Málaga.....	Id. de Málaga .	Idem.....	22	idem .	1912	30	idem .	1912	9	
2.ª Compañía de la brigada tropas de Sanidad Militar..	Méd.º 2.º...	> Horacio González Donoso..	10 y 11	Sevilla.....	Córdoba.....	Instruir reclutas.....	9	febro.	1912	10	abril..	1912	10	
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor	> Ramón Fiol Jiménez.....	10 y 11	Idem.....	Almería.....	Vocal de la comisión mixta..	28	marzo.	1912	>	>	>	30	Continúa.
Bón. Caz. Segorbe, 12.....	1.er teniente.	> Antonio Martínez Schiaffino	10 y 11	Tarifa.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	7	abril..	1912	11	abril.	1912	5	
Reg. Inf.ª de la Reina, 2.....	Capitán.....	> Juan Guzmán Agenjo.....	10 y 11	Málaga.....	Archena.....	Conducir partida bañistas...	15	idem .	1912	26	idem .	1912	12	
Idem id. de Soria, 9.....	Méd.º 2.º...	> Ramón Fiol Paredes.....	10 y 11	Sevilla.....	Huelva.....	Asistir á la comisión mixta..	29	idem .	1912	>	>	>	2	Continúa.
Reg. Lanc. de Villaviciosa...	1.er teniente.	> José Molina Romero.....	10 y 11	Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	5	idem .	1912	7	abril..	1912	3	
3.er reg. mixto de Ingenieros.	Médico 1.º...	> Aurelio Díaz Fernández...	10 y 11	Larache.....	Idem.....	Conducir enfermos.....	15	idem .	1912	30	idem .	1912	16	
Bón. Caz. de Chiclana, 17....	1.er teniente	> Alejandro Albarracín Linares.	10 y 11	Ronda.....	Málaga.....	Cobrar libramientos.....	2	idem .	1912	7	idem .	1912	6	
Idem id. de Talavera, 18....	Otro.....	> José Ramos López.....	10 y 11	Algeciras...	Cádiz.....	Idem.....	8	idem .	1912	10	idem .	1912	3	
3.er dep.º caballos sementales	Capitán.....	> Bernardo Almonacid de los Reyes.....	10 y 11	Baeza.....	Jaén.....	Idem.....	2	idem .	1912	3	idem .	1912	2	
Idem.....	Médico 1.º...	> Angel Calvo Flores.....	10 y 11	Idem.....	Sevilla.....	Prestar servicio en comisión.	18	febro.	1912	18	idem .	1912	18	
1.er Establecimiento de Remonta.....	Otro.....	> Miguel Sánchez Hidalgo...	10 y 11	Ubeda.....	Idem.....	Idem.....	19	idem .	1912	18	idem .	1912	18	
Idem.....	1.er teniente.	> Francisco Mejía de la Cuesta.	10 y 11	Ubeda.....	Jaén.....	Hacer efectivos libramientos.	8	abril.	1912	10	idem .	1912	3	
Intendencia.....	Oficial 2.º...	> Emilio Entrada Durán.....	10 y 11	Granada...	Sevilla.....	Instruir reclutas.....	7	febro.	1912	16	abril..	1912	16	
Idem.....	Otro.....	> Vicente Barranco Rodríguez	10 y 11	Algeciras...	Idem.....	Idem.....	7	idem .	1912	16	idem .	1912	16	
MES DE MAYO DE 1912														
Reg. Inf.ª de Soria, 9.....	Médico 2.º...	D. Ramón Fiol Paredes.....	10 y 11	Sevilla.....	Huelva.....	Asistir á la Comisión mixta.	29	abril..	1912	1	mayo.	1912	1	
Idem id. de Pavia, 48.....	Otro 1.º.....	> Alfonso Moreno López.....	10 y 11	Cádiz.....	Idem.....	Vocal de la id. id.....	30	marzo.	1912	>	>	>	31	Continúa.
Idem Lac. de Villaviciosa...	1.er teniente.	> José Molina Romero.....	10 y 11	Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	6	mayo.	1912	7	mayo.	1912	2	
3.er reg. mixto de Ingenieros	Otro.....	> Ignacio Noguez Ariza.....	10 y 11	Sevilla.....	Madrid.....	Prácticas de aviación.....	24	marzo.	1912	28	idem .	1912	28	
Bón. Caz. de Tarifa, 5.....	Otro.....	> Luis Carbonell Ocariz.....	10 y 11	San Roque..	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	12	mayo.	1912	17	idem .	1912	6	
Idem id. de Ciudad Rodrigo, 7	Otro.....	> Francisco Serra Amoedo.....	10 y 11	Los Barrios .	Idem.....	Idem.....	6	idem .	1912	8	idem .	1912	3	
Idem id. de Chiclana, 17....	Otro.....	> Alejandro Albarracín Linares.	10 y 11	Ronda.....	Málaga.....	Idem.....	3	idem .	1912	7	idem .	1912	5	
Idem de Talavera, 18.....	Otro.....	> José Ramos López.....	10 y 11	Algeciras...	Cádiz.....	Idem.....	6	idem .	1912	8	idem .	1912	3	
Zona reclut.º Sevilla, 10.....	Otro.....	> Luis Santigosa y Ruiz.....	24	Sevilla.....	Utrera.....	Conducir caudales.....	1	idem .	1912	1	idem .	1912	1	
Idem id. de Córdoba, 12.....	Capitán.....	> Rafael Cruz Conde.....	24	Córdoba.....	Montoro y Lucena.....	Idem.....	3	idem .	1912	5	idem .	1912	3	
Primer estab.º de Remonta..	1.er teniente.	> Francisco Mejía de la Cuesta	10 y 11	Ubeda.....	Jaén.....	Cobrar libramientos.....	6	idem .	1912	8	idem .	1912	3	

Intervencion General Militar

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. q.) ha tenido á bien clasificar de apto para el ascenso al Interventor de distrito con destino en esa región, D. Francisco Gómez Gutiérrez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Intervención militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mateo Hernández Sánchez y termina con D. Pedro Hernández Fernández, pasen á servir los destinos que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Relación que se cita.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Mateo Hernández Sánchez, de la Intervención militar de la sexta región, á la de la séptima región.

» José Rais Auger, ascendido, de la Intervención general militar, á la Intervención de la sexta región.

Oficial tercero

D. Pedro Hernández Fernández, de la Intervención general militar, á la Intervención de la primera región.

Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE.

Seccion de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta de ascensos del corriente mes, al jefe y oficiales del cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Tomás Hernández Morillas y termina con don Mariano Simón Montero, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y octava regiones y de Melilla, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Veterinario mayor..	Instituto de Higiene militar y en comisión, jefe de Veterinaria militar de la primera región...	D. Tomás Hernández Morillas.....	Subinspector veterinario de 2.ª clase.	27	agosto...	1912
Otro primero.....	Reg. Caz. de Galicia, 25.º Cab.ª..	» José Fernández Fernández.....	Veterinario mayor.	27	idem....	1912
Otro segundo.....	13 reg. montado de Artillería...	» Florencio Carrillo Gil.....	Veterinario 1.º.....	25	idem....	1912
Otro.....	Comand.ª Artillería de Melilla...	» Antonio Páez Infantes.....	Idem.....	27	idem....	1912
Otro.....	4.º Establecimiento de Remonta y en comisión en una compañía de tropas de Intendencia de Melilla.....	» Mariano Simón Montero.....	Idem.....	31	idem....	1912

Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Seccion de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado oficial quinto de la Jefatura de Obras públicas de Canarias, el sargento del regimiento Infantería de Africa núm. 68, Arturo Mes- tres Barahona, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mayor de Intendencia del Ejército, D. Ernesto Miracle Arru- fat, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, en súplica de autorización para usar sobre el uniforme la cruz de caballero de la Orden civil de Alfonso XII; teniendo en cuenta que el interesado se halla en posesión del título correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á la real orden de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 22 de agosto próximo pasado, promovida por el médico primero de Sanidad Militar, D. Francisco Conde Albornoz, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de agosto próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902, D. Valentín Grasa y Grasa, en súplica de licencia por tiempo ilimitado para residir en Montevideo y Buenos Aires, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de agosto próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902, don Miguel Doblaz de Vera, en súplica de licencia por tiempo ilimitado para viajar por las Repúblicas de Cuba, Méjico, Argentina y Chile, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 20 de febrero último, promovida por Eustasia Hernández González, en súplica de pensión como esposa del soldado reservista Bartolomé González González; resultando que por real orden de 4 de diciembre de 1909 (D. O. núm. 176) le fué concedida la pensión de cincuenta céntimos diarios de peseta, confirmada por otra de 20 de junio de 1911 (D. O. núm. 135); resultando que la citada pensión le fué satisfecha hasta el 11 de diciembre de 1909 en que cesó de cobrarla: Visto el testimonio que acompaña V. E. á su escrito de 17 de agosto próximo pasado, y resultando comprobado que el mencionado reservista desapareció en el combate sostenido en Melilla con

los moros el 27 de julio del citado año, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se siga abonando á la recurrente la indicada pensión por la caja de recluta de Salamanca núm. 98, desde el siguiente día al en que dejó de percibirla y mientras conserve su estado de viuda, como comprendida en la real orden circular de 2 de junio de 1910 (C. L. núm. 83).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 2 de julio último, promovida por Juana García Pascual, esposa del soldado reservista Bernardo Mancebo Pies, en súplica de que se la siga abonando la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, que le fué concedida por real orden de 30 de diciembre de 1909 (D. O. núm. 1 de 1910); resultando que la citada pensión fué confirmada por otra real orden de 13 de julio de 1911, (D. O. núm. 154), y hallándose comprobado que el mencionado reservista desapareció en el combate sostenido en Melilla en día 27 de julio de 1909, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente, como comprendida en la real orden circular de 2 de junio de 1910 (C. L. núm. 83), siéndola abonada la citada pensión por la caja de recluta de Salamanca núm. 98 desde el 1.º de enero de 1911, día siguiente al en que dejó de percibirla y mientras conserve su estado de viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, retirado, D. Ramón Alberich Herrera, en súplica de que se revise su expediente de haber pasivo con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril de 1899; y habiéndose practicado la citada revisión de los derechos del interesado, á tenor de lo prevenido en el citado real decreto y real orden circular de 20 de mayo siguiente (C. L. núm. 107), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder al recurrente los 78 céntimos del sueldo del empleo de capitán, 6 sean 195 pesetas al mes, abonables por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, previa liquidación y deducción del mayor haber disfrutado y el que por virtud de esta revisión se le asigna, á partir de 1.º de enero de 1899, según determina el art. 5.º de la real orden últimamente citada.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido

á bien conceder el empleo de oficial tercero de dicho cuerpo á los cuatro alumnos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don José Salazar Sánchez y termina con D. Jesús Díaz Montero, por haber terminado el plan de estudios reglamentario, debiendo colocarse en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados y disfrutar en el empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

Relación que se cita.

Procedencia	NOMBRES
Soldado del 1. ^{er} reg. Infantería de Marina.....	D. José Salazar Sánchez.
Paisano.....	» Alejandro de Diego Gómez.
Otro.....	» José García Fuentes.
Otro.....	» Jesús Díaz Montero.

Madrid 5 de septiembre de 1912.—LUQUE.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, D. Pedro Fernández Ichazo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación del Colegio de Huérfanos de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Emilio Simón Lázaro y termina con D. Manuel Castaño Llull, pasen á servir los destinos y situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, de Baleares y Melilla, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, Interventor general de Guerra y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita.

Archiveros segundos

D: Emilio Simón Lázaro, de reemplazo forzoso en la sexta región, vuelto al servicio activo como procedente de reemplazo por enfermo, á situación de excedente en Melilla y á prestar sus servicios en comisión en la Capitanía general de la indicada plaza, percibiendo el sueldo entero de su empleo por el capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto.

» Vicente García de Ruy Pérez, ascendido, del Estado Mayor Central del Ejército, al Archivo general militar.

Archiveros terceros

D. Manuel Pérez Adbeitia, ascendido, del Estado Mayor Central del Ejército, al mismo.

» Amador Cuervo Ilera, ascendido, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á situación de excedente en la primera región.

Oficiales primeros

D. Juan Martínez Ordovás, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la quinta región, á la misma.

» Amador Hernández Santos, ascendido, del Estado Mayor Central del Ejército, al mismo.

» Carlos Ismer Arroyo, ascendido, de este Ministerio, á situación de excedente en Melilla y á prestar sus servicios en comisión en la Capitanía general de la indicada plaza, percibiendo el sueldo entero de su empleo por el capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto.

Oficiales segundos

D. Juan Bueno Solís, de reemplazo forzoso en la primera región, vuelto al servicio activo como procedente de reemplazo por enfermo, á la Capitanía general de Melilla, de plantilla.

» Alberto Melena Coll, ascendido, del Archivo general militar, al mismo.

» Marcos Martínez Gutiérrez, ascendido, del Gobierno militar de Oviedo, al mismo.

» Juan Belandiz, ascendido, del Gobierno militar de Cádiz, al mismo.

» Pascual Morcillo Lorite, ascendido, del Archivo general militar, al mismo.

» Rafael Antúnez Zurbano, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la cuarta región, y en comisión en las oficinas del territorio de Nador, á situación de excedente en Melilla, continuando en la misma comisión en plaza de oficial tercero y percibiendo el sueldo entero de su empleo por el capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto.

Oficiales terceros

D. Gregorio Izquierdo Lucas, de excedente en la primera región y prestando sus servicios en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército, al mismo, de plantilla.

» Jaime Dam Soronellas, del Gobierno militar de Tarragona, á la Subinspección de las tropas de la cuarta región.

» Manuel Pérez de Guzmán el Bueno y Fernández, de la Subinspección de las tropas de la segunda región, á situación de excedente en Melilla, y á prestar sus servicios en comisión en la Capitanía general de la indicada plaza, percibiendo el sueldo entero de su empleo por el capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto.

» Rafael Torres Rodríguez, del Gobierno militar de Castellón, á la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

» Evaristo Silvestre Sarrió, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la tercera región y vuelto al servicio activo, al Gobierno militar de Castellón.

» José Castro Castro, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la séptima región, á la Subinspección de las tropas de la quinta.

» Rafael Alvarez Bravander, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la segunda región, á la misma.

» Luis Francisco Estanislao, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, á la Subinspección de las tropas de la misma.

» Manuel Castaño Llull, ascendido, del Gobierno militar de Palma de Mallorca, al de Tarragona.

Madrid 5 de septiembre de 1912.

LUQUE

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr. Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 26 de julio último, promovida por Agustín Moya Gálvez, vecino de Bigastro (Alicante), en solicitud de que sea exceptuado del servicio militar activo su nieto José Moya, como comprendido en el caso 5.º del art 87 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por no tener el carácter de sobrevenida la excepción que alega, ni hallarse por lo tanto comprendido en las prescripciones del art. 149 de la referida ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de agosto próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, D. Francisco Arribas Viñuelas, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferirle el referido empleo con la antigüedad de 2 de julio último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de Carabineros.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería**DESTINOS**

Circular. Para cubrir una vacante de soldado en la plantilla de la zona de reclutamiento de Murcia, el Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio próximo pasado (D. O. núm. 153), ha tenido á bien disponer se destine á dicha zona al soldado del regimiento Infantería de España núm. 46, Francisco Perea Tenza; cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

P. A.

El Coronel,

Manuel Gómez-Cornejo

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. Teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden circular de 8 de agosto último (D. O. número 178), el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los cabos y soldados del escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación Militar que se expresan en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos

que en la misma se señalan, cuyos coroneles respectivos nombrarán otros de la misma clase que reúnan las condiciones reglamentarias, los cuales pasarán destinados al citado centro, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Interventor general de Guerra y Señor Coronel Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos á que se les destina
Cabo.....	Jesús Gil Samblancard.....	Lanc. del Príncipe.
Idem.....	Alfonso Martín Feijóo.....	Caz. María Cristina.
Soldado.....	Gregorio Pastor Hernández..	Lanc. del Príncipe.
Idem.....	Emilio Carballo Esteban.....	Idem de Borbón.

Madrid 4 de septiembre de 1912.

Marquina.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo José Llamas Márquez y soldado Félix Gómez de la Hoz, que prestan sus servicios en el escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación militar y están aprobados como aspirantes para ingresar en el cuerpo de Equitación militar cuando tengan vacante, pasen destinados á los cuerpos de su procedencia, regimiento Lanceros de Sagunto y Cazadores de Talavera, respectivamente, para en ellos practicar con los profesores de Equitación de los mismos, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 120); debiendo nombrar los coroneles de los citados cuerpos otros de la misma clase que les sustituyan en la expresada Escuela, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra y Señor Coronel Director de la Escuela de Equitación Militar.

Sección de Artillería**VACANTES**

Vacante en el 12.º regimiento montado de Artillería, una plaza de obrero ajustador de segunda clase, de oficio herrero-cerrajero, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de primero de abril de 1882 (C. L. núm. 140), dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra, al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán cuantos documentos previene el artículo 5.º del referido reglamento.

Madrid 4 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo